



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche
participa y progresa

DECRETO EXENTO N°: 000997
Litueche, 20 AGO 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar insumos clínicos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de insumos clínicos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° de fecha 20 de agosto 2019.
- Que, según la ley de compras públicas esta Adquisición no supera las 10 UTM.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n°10 numeral 7, letra J en relación al artículo 51 del mismo reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

DECRETO

- **1.-Autorícese, la Adquisición de Insumos Clínicos** mediante la modalidad de trato directo, para las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Cantidad	producto	Valor Unitario	Total
400	Suero fisiológico 0,9 % 20 ml	150	60.000
350	Suero fisiológico 0,9 % 250 ml	499	174.650
200	Suero fisiológico 0,9 % 500 ml	499	99.800
		Subtotal	334.450
		Total-Iva	63546
		Total	397.996

TOTAL \$ 397.996

DEPARTAMENTO DE SALUD 2019





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a "Ethon Pharmaceuticals SPA, Rut 76.956.140-4 por el monto de \$ 397.996.- (Trescientos noventa y siete mil novecientos noventa y seis pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud 2019, cuenta 215.22.04.003.002.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por orden del Alcalde"




LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/jgm

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal



DIRECCIÓN DE SALUD